

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CARMEN MORENO SÁNCHEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup>. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ; Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, EN APOYO A LA CAMPAÑA POR UNA LEY DE EDUCACIÓN SOCIAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional de fecha 26 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"La Educación Social es imprescindible para abonar determinadas necesidades sociales a las cuales de solución con actuaciones específicas.*

*La consciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo donde compartir bienes de Forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia que ha conseguido adquirir la Educación Social en el Estado en las últimas décadas.*

*Esta disciplina pedagógica facilita la incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales y promoción cultural y social del mismo a través de la adquisición de bienes culturales, permitiéndole ampliar sus perspectivas educativas, laborales, de ocio y de participación social.*

*La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, que aplica prácticas de acción social y educativa, en distintos contextos e instituciones. Aparentemente es poco conocida, pero lleva desde principios de los años 90 siendo una titulación universitaria.*

*Históricamente siempre ha existido una figura análoga al educador social, pero la profesionalización de la misma ha supuesto importantes mejoras en relación a la formación, la consolidación de las prácticas socioeducativas y el desarrollo de nuevas herramientas.*

*Podemos entender la figura de la educadora o del educador social como un dinamizador o un agente para el cambio, que responde a distintas necesidades socioeducativas como: la prevención de la exclusión social, la inclusión social o el favorecimiento de la participación social.*

*Los educadores/as sociales son unos profesionales que diseñan, gestionan e implementan programas y proyectos socioeducativos. Es decir, estrategias educativas y sociales que ayudan a los sujetos a entender su entorno, a integrarse de manera más activa en la sociedad y que despiertan su pensamiento crítico.*

*En el Estado Social, Democrático y de Derecho las tareas socioeducativas se han multiplicado, al haberse ido abriendo nuevos espacios sociales para atender necesidades y demandas educativas. En este sentido puede afirmarse que la educación ha dejado de ser patrimonio exclusivo de la escuela.*

*Cabe destacar la presencia de la Educación Social y su incorporación progresiva a los equipos profesionales de los servicios sociales de los ayuntamientos, siendo en la actualidad un perfil habitual y fundamenta.*

*Pero, sin duda, es en el campo de los centros de atención a menores en el que se produce una mayor presencia de profesionales de la Educación Social, tanto en el ámbito de la reeducación, como en el de la reinserción y la protección.*

*Actualmente Educación Social es un grado universitario, que se imparte en la mayoría de las provincias de Andalucía.*

*Las actividades para las que habilita esta formación son muy variadas: animación sociocultural, trabajo en la administración pública en áreas de juventud, cultura, educación y bienestar social, dirección de centros de menores, animación de actividades extraescolares, programas de prevención de la marginación, turismo juvenil, turismo social y cultural, programas de formación ocupacional, educación de adultos, etc.*

*Los profesionales de la Educación Social hacen una importante tares que, a veces, no es reconocida como se debería por la falta de regularización del sector.*

*Esto provoca que no estén claros los límites y el alcance de la misma, lo que conlleva intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección y la asignación de funciones laborales.*

*Por todo ello, los Grupos Municipales abajo firmantes presentan para su debate y aprobación los siguientes*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

*PRIMERO.- Apoyar la solicitud de creación de una Ley de Regularización de la Educación Social prestada por el Consejo General de Colegios de Educadores y Educadores Sociales (CGCEES) ante el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Congreso de los Diputados el 27 de diciembre de 2016, con las consideraciones y argumentos recogidas en este acuerdo Plenario.*

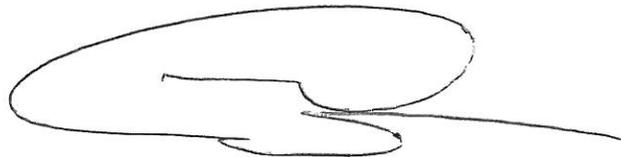
*SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo Plenario al Colegio Profesional de Educadores y Educadores Sociales de Andalucía, al Consejo General del Colegios Profesionales y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**

